

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

La Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, de conformidad con el Art. 8 del D.S. N° 130-2001-EF, Ley N° 26512 que declara la necesidad y utilidad pública, el saneamiento legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado Peruano – Ministerio de Educación; se publica los predios materia de saneamiento legal, ocupados por: 1.- I.E.I. PARACCA, Lugar Paracca, Distrito de Nuñoa y Provincia de Melgar en un área de 1812.16 m², ACTO ROGADO INDEPENDIZACION; 2.- I.E.I. UMASI, Lugar Umasi, Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar en un área de 1,008.00 m², ACTO ROGADO PRIMERA DE DOMINIO, 3.- I.E.I. N° 214 VIZCACHANI, Lugar Vizcachani, Distrito de Orurillo, Provincia de Melgar, en un área de 321.60.00 m², ACTO ROGADO PRIMERA DE DOMINIO, todos del Departamento de Puno. Directora de la UGEL Melgar, Prof. Maritza GUARDAMINO HERRERA.

La Oficina de Informática de la Dirección Regional de Educación Puno, ha cumplido en publicar en la página web: www.drepuno.gob.pe, el predio materia de saneamiento de las Instituciones Educativas de la Región Puno. Por lo que se certifica el texto de la publicación.

Puno, 20 de Enero del 2014